

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

PUESTA A DISPOSICIÓN

Titular de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Cayest Turisticas Sl	B35320456

Destinatarios de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Juan Miguel Calixto Estupiñan	42744900K

Datos de la notificación:

Identificador de la notificación	8bc5e192-cffa-4e49-893d-f9736fc74da8
Órgano que notifica	SERV. EFICIENCIA ENERG. Y NUEVAS ENERG.
Procedimiento	Subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias
Expediente	ER2021010001
Fecha de Puesta a Disposición	21-12-2021 11:10:23

Documentos que se notifican:

Descripción y uri	Hash
Oficio de remisión - urn:uuid:3dbf1713-cdaf-4cc5-825f-cdc3667ae6d3	SHA-256: 20585ca486a4e8e70ed9f7148b40907487ad98dd2cc48a5f5c40a3645f6bf134
Resolución - urn:uuid:72072e01-1726-4644-9bdb-09060ba205dc	SHA-256: 3fc1bbe8cbfa2ec82993f6740461d3b0435436f0aa3f973a63ca6002bf57d4c9

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, artículos 42 a 45.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



CAYEST TURISTICAS SL

Asunto: Remisión de la Resolución Nº 1795 de fecha 21 de diciembre de 2021

Adjunto a este escrito se remite, a los efectos legales oportunos la RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA JUSTIFICACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES SUBVENCIONADAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021 PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EMPRESAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES, COFINANCIADAS CON FEDER EN EL ÁMBITO DEL P.O. DE CANARIAS

El presente sistema de notificación permite acreditar la fecha y hora en que se ha producido la puesta a disposición de Ud. de la presente notificación, así como el acceso a su contenido, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales. Cuando existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran diez días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada dándose por cumplido el trámite de notificación y continuándose con el procedimiento, conforme a los artículos 43.2 de la LPACAP y 4.6 de la Orden de 9 de mayo de 2016, por la que se regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes (BOC nº 95, de 18.05.16).

Rosario Pintor Riquelme

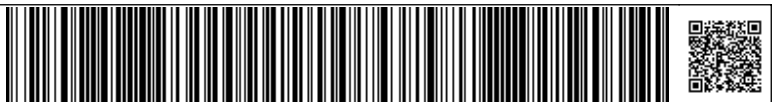


FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROSARIO PINTOR RIQUELME - J/SEC. EFICIENCIA ENERGÉTICA	Fecha: 21/12/2021 - 10:52:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 796992 / 2021 - N. Registro: TELP / 121253 / 2021	Fecha: 21/12/2021 - 10:59:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=063renxLy8OKzBjbbDBTAe0K_q1haKctd puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 21/12/2021 - 11:10:23	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0Gw7s7zMhTTwMJ4HWsDqcFvCjUUv54Vwi puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Gw7s7zMhTTwMJ4HWsDqcFvCjUUv54Vwi



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA JUSTIFICACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES SUBVENCIONADAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021 PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EMPRESAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES, COFINANCIADAS CON FEDER EN EL ÁMBITO DEL P.O. DE CANARIAS.

Examinado el expediente tramitado por el Servicio de Eficiencia Energética y Nuevas Energías, por el que se declara la justificación de determinadas actuaciones subvencionadas en la convocatoria para el ejercicio 2021, de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º. - Por Orden nº 65 de 16 de abril de 2018, se aprueban las bases que han de regir en la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias.

2º. - Mediante Orden n.º 405 de 11 de diciembre de 2020, se efectúa convocatoria en tramitación anticipada para el ejercicio 2021, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias.

3º. - Por Orden n.º 200 de 6 de agosto de 2021 se aprueba incrementar en tres millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta (3.289.250.-) euros, el crédito asignado a la Orden de 11 de diciembre de 2020 por la que se efectúa convocatoria en tramitación anticipada para el ejercicio 2021, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales, quedando la citada convocatoria con un crédito definitivo de seis millones novecientos cuarenta y cinco mil (6.945.000.-) euros.

4º.- Mediante Resolución nº 1037 de 18 de agosto de 2021, se resuelve provisionalmente para el año 2021, la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del P.O. de Canarias.

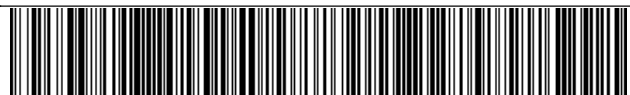
5º.- Mediante las Resoluciones n.º 1125 de 10 de septiembre de 2021 y nº 1236 de 30 de septiembre de 2021 se resuelve definitivamente para el año 2021, la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del P.O. de Canarias.

Conforme a lo establecido en ambas resoluciones, los plazos establecidos para finalizar y justificar la inversión subvencionada eran el 26 y 31 de octubre de 2021, respectivamente.

6º.- Por Resolución nº 1429 de 29 de octubre de 2021, se conceden ampliación de plazo para la justificación hasta el 30 de noviembre de 2021 a determinados beneficiarios que así lo habían solicitado debido a las dificultades surgidas en la ejecución y/o contratación de los proyectos.

7º.- Conforme a las citadas Resoluciones se concedió, entre otros, a los beneficiarios que a continuación se relacionan, subvención para la ejecución de los proyectos con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- Aplicación presupuestaria 12.11.425A.780.02, Proyecto de Inversión 207G0006 denominado "Ahorro energético y Energías renovables FEDER".
- Aplicación presupuestaria 12.11.425A.770.02, Proyecto de Inversión 207G0006 denominado "Ahorro energético y Energías renovables FEDER".





- Aplicación presupuestaria 12.11.456J.770.02, Proyecto de Inversión 207G0072 denominado "Programa Ayuda Impulso y Penetración Energías Renovables".

con la cofinanciación del FEDER en el marco del POC 2014-2020, con una tasa de cofinanciación del 85%, siendo el presupuesto a ejecutar y la subvención concedida la que se indica:

EXP	Solicitante	PROYECTO	INVERSIÓN INICIAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ER2021010001	CAYEST TURISTICAS SL	Spin Fit Instalación Solar Fotovoltaica de 100kw nominales de autoconsumo con compensación de excedentes	164.521,00	74.034,45
ER2021010004	EUROPASTRY CANARIAS SL	PROYECTO AUTOCONSUMO INSTANTANEO FOTOVOLTAICO 100KW	101.415,00	45.636,75
ER2021010006	hospital san juan de dios	autoconsumo san juan de dios	80.892,00	36.401,40
ER2021010007	FULL AND SPECIAL SERVICES TENERIFE SL	INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR PARA AUTOCONSUMO DE 57KW EN FASST	88.165,00	39.674,25
ER2021010008	SONNENLAND MASPALOMAS, S.A	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 85 KW	113.128,89	50.908,00
ER2021010011	KLINGELE EMBALAJES CANARIAS, SA	Instalación fotovoltaica de autoconsumo en la nave industrial, de Klingele SL de 100 kWn.	90.699,00	40.814,55
ER2021010013	SAT QUESO FLOR VALSEQUILLO	Instalación fotovoltaicas 81 kW en autoconsumo	77.564,07	34.903,83
ER2021010015	PROARF 2009 INGENIERIA, SOCIEDAD LIMITADA	inst.fotv 26,4	79.925,50	35.966,47
ER2021010019	SANTANA S ELECTROMECANICOS, S L	INSTALACIÓN EN AUTOCONSUMO DE 32,50 KW CON ACUMULACIÓN	68.000,00	30.600,00
ER2021010020 a	LUZ TAGOROR, SOCIEDAD LIMITADA	Comunidad Solar José Manuel Soria	36.684,88	16.508,20
ER2021010020 b	LUZ TAGOROR, SOCIEDAD LIMITADA	Comunidad Solar José Manuel Soria	61.685,00	27.758,25
ER2021010021	PROARGUINEGUIN SOCIEDAD LIMITADA	INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	98.000,00	44.100,00
ER2021010023	ROSAPESCA SL	Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en la nave industrial, de 89 kWp.	68.567,78	30.855,50
ER2021010024	Destilerías San Bartolomé de Tejina S.A.	Planta fotovoltaica de autoconsumo	72.658,53	32.696,33
ER2021010026 b	ELEKAGUA SL	PRYECTO EFICIENCIA ENERGETICA PLANTA FOTOVOLTAICA Y VARIADOR DE FRECUENCIA EN POZO	121.600,00	54.720,00
ER2021010027	BIOMCA QUIMICA SL	Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 100 kW	134.926,46	60.716,90

2



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Eova3z7s6o6pw4HhFdZ4RUR5FtH0E1PR



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gw7s7zMhTTwMJ4HWsDqcFvCjUUv54Vwi





ER2021010029	ALUSERVIS, S.L.	Dressler	67.000,00	30.150,00
ER2021010035	MOTOR ARI SOCIEDAD ANONIMA	Instalación fotovoltaica de autoconsumo de 100 kw en concesionario	100.034,81	45.015,66
ER2021010036	PROARGUINEGUIN, S.L.	INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	98.000,00	44.100,00
ER2021010037	FELAHOTEL S.L.U	Instalación de planta de energía solar fotovoltaica para autoconsumo	119.650,00	53.842,50
ER2021010041	COSTA ADEJE GRAN HOTEL SL	Instalación de planta solar fotovoltaica para autoconsumo	85.478,00	38.465,10
ER2021010042	JT INTERNATIONAL CANARIAS, S.A.U.	Instalación fotovoltaica autoconsumo 100 kw	99.977,02	44.989,65
ER2021010044	GRUPO GANADEROS DE FUERTEVENTURA SL	Instalación fotovoltaica de auto consumo de 100WW	183.564,00	82.603,80

8º.- En la base 20 de la Orden de 16 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la concesión de estas subvenciones se establece que *"la cuantía de la subvención concedida tendrá en todo caso el carácter de límite máximo, de manera que, si el importe total por el que se justifique fuese menor a la inversión subvencionada, la subvención se verá disminuida en la misma proporción"*.

9º.- Los citados beneficiarios presentaron la documentación relativa a la justificación de la subvención concedida de acuerdo a lo establecido en la citada Orden de 16 de abril de 2018, siendo el importe de la inversión y de la subvención justificadas las que se indican:

EXP	Solicitante	PROYECTO	INVERSIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA
ER2021010001	CAYEST TURISTICAS SL	Spin Fit Instalación Solar Fotovoltaica de 100kw nominales de autoconsumo con compensación de excedentes	164.521,00	74.034,45
ER2021010004	EUROPASTRY CANARIAS SL	PROYECTO AUTOCONSUMO INSTANTANEO FOTOVOLTAICO 100KW	101.415,00	45.636,75
ER2021010006	hospital san juan de dios	autoconsumo san juan de dios	81.790,80	36.401,40
ER2021010007	FULL AND SPECIAL SERVICES TENERIFE SL	INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR PARA AUTOCONSUMO DE 57KW EN FASST	88.165,00	39.674,25
ER2021010008	SONNENLAND MASPALOMAS, S.A	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 85 KW	113.128,90	50.908,00
ER2021010011	KLINGELE EMBALAJES CANARIAS, SA	Instalación fotovoltaica de autoconsumo en la nave industrial, de Klingele SL de 100 kWn.	90.699,00	40.814,55
ER2021010013	SAT QUESO FLOR VALSEQUILLO	Instalación fotovoltaicas 81 kW en autoconsumo	77.816,40	34.903,83
ER2021010015	PROARF 2009 INGENIERIA, SOCIEDAD LIMITADA	inst.fotv 26,4	80.463,37	35.966,47

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Fova3z7s6o6pw4HhFdZ4RUR5FtH0E1PR



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gw7s7zMhTTwMJ4HWsDqcFvCjUUv54Vwi





ER2021010017	ANARGO 2002 SL	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	72.583,99	32.662,80
ER2021010019	SANTANA S ELECTRO-MECANICOS, S L	INSTALACIÓN EN AUTOCONSUMO DE 32,50 KW CON ACUMULACIÓN	68.000,00	30.600,00
ER2021010020 a	LUZ TAGOROR, SOCIEDAD LIMITADA	Comunidad Solar José Manuel Soria	36.684,88	16.508,20
ER2021010020 b	LUZ TAGOROR, SOCIEDAD LIMITADA	Comunidad Solar José Manuel Soria	61.685,00	27.758,25
ER2021010021	PROARGUINEGUIN SOCIEDAD LIMITADA	INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	98.000,00	44.100,00
ER2021010023	ROSAPESCA SL	Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en la nave industrial, de 89 kWp.	68.567,78	30.855,50
ER2021010024	Destilerías San Bartolomé de Tejina S.A.	Planta fotovoltaica de autoconsumo	76.723,21	32.696,33
ER2021010026 b	ELEKAGUA SL	PRYECTO EFICIENCIA ENERGETICA PLANTA FOTOVOLTAICA Y VARIADOR DE FRECUENCIA EN POZO	121.600,00	54.720,00
ER2021010027	BIOMCA QUIMICA SL	Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 100 kw	134.926,46	60.716,90
ER2021010029	ALUSERVIS, S.L.	Dressler		
ER2021010035	MOTOR ARI SOCIEDAD ANONIMA	Instalación fotovoltaica de autoconsumo de 100 kw en concesionario	100.034,92	45.015,66
ER2021010036	PROARGUINEGUIN, S.L.	INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	98.000,00	44.100,00
ER2021010037	FELAHOTEL S.L.U	Instalación de planta de energía solar fotovoltaica para autoconsumo	98.702,50	44.416,13
ER2021010041	COSTA ADEJE GRAN HOTEL SL	Instalación de planta solar fotovoltaica para autoconsumo	85.478,00	38.465,10
ER2021010042	JT INTERNATIONAL CANARIAS, S.A.U.	Instalacion fotovoltaica autoconsumo 100 kw	99.977,00	44.989,65
ER2021010044	GRUPO GANADEROS DE FUERTEVENTURA SL	Instalación fotovoltaica de auto consumo de 100WW	183.564,00	82.603,80

10º.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 37 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, consta en el expediente certificación emitida por el Jefe de Servicio de Eficiencia Energética y Nuevas Energías relativa a la justificación de la subvención, en la que se pone de manifiesto en su caso, que consta en el expediente la documentación sobre contratación pública remitida por el beneficiario, a efectos de su traslado al departamento competente en materia de hacienda del Gobierno de Canarias a fin de que pueda realizar las verificaciones administrativas pertinentes.

11º – La Intervención General, mediante Resolución nº 904 de nueve de diciembre de 2021 ha dispuesto la aplicación de técnicas de muestreo en la fiscalización previa de los expedientes relativos a la justificación de la convocatoria de subvenciones concedidas por la extinta Dirección General de Industria y Energía, seleccionando en la convocatoria que nos ocupa una cantidad aleatoria de 37 expedientes.

12º.- Los expedientes incluidos en la presente Resolución de justificación no se encuentran en la muestra seleccionada por la Intervención General, por lo que según se establece en el apartado cuarto de la

4



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Eova3z7s6o6pw4HhFdZ4RUR5FtH0E1PR



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Gw7s7zMhTTwMJ4HWSDqcFvCjUUv54Vwi





comunicación de fecha de salida 13 de diciembre realizada por ese Departamento, podrán ser contabilizados por el órgano gestor siendo objeto de control posterior, bajo la modalidad de control financiero permanente por la Intervención Delegada.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. - El artículo 36 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que la comprobación de la justificación documental se llevará a cabo por el órgano concedente.

Segunda. - La Base 84, apartado b) de la Orden de 16 de abril de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la concesión de estas subvenciones, determina que procederá la pérdida del derecho al cobro o el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, como establece el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en la cuantía fijada en el artículo 38 de la citada Ley. En caso de incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento.

Tercera. - De acuerdo a lo dispuesto en el apartado primero a) del Resolvo de la Orden n.º 93/2019, de 25 de noviembre de 2019, de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, se delega en la persona titular del Centro Directivo del Departamento, en el ámbito competencial atribuido, entre otros, la comprobación de las subvenciones concedidas en procedimientos de concesión en régimen de concurrencia competitiva, y su posterior declaración de justificación total o parcial.

Cuarta.- Según lo establecido en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y en el Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, el Gobierno de Canarias, mediante Acuerdo de Gobierno de e 21 de enero de 2021, se adoptó aplicar durante el ejercicio 2021, la función interventora, en sustitución de la perspectiva de legalidad del control financiero permanente respecto a determinadas actuaciones, entre las que se encuentran la justificación de gastos imputados a los capítulos 4 y 7, correspondientes a pagos financiados con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea.

En su virtud, en ejercicio de la competencia que tengo atribuida, por la presente

RESUELVO

Primero. - Declarar justificadas y ordenar el pago de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan para las actuaciones y por los importes indicados:

EXP	Solicitante	PROYECTO	INVERSIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA
ER2021010001	CAYEST TURISTICAS SL	Spin Fit Instalación Solar Fotovoltaica de 100kw nominales de autoconsumo con compensación de excedentes	164.521,00	74.034,45	74.034,45

5



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Fova3z7s6o6pw4HhFdZ4RUR5FtH0E1PR



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Gw7s7zMhTTwMJ4HwsDqcFvCjUUv54Vwi





ER2021010004	EUROPASTRY CANARIAS SL	PROYECTO AUTOCONSUMO INSTANTANEO FOTOVOLTAICO 100KW	101.415,00	45.636,75	45.636,75
ER2021010006	hospital san juan de dios	autoconsumo san juan de dios	81.790,80	36.401,40	36.401,40
ER2021010007	FULL AND SPECIAL SERVICES TENERIFE SL	INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR PARA AUTOCONSUMO DE 57KW EN FASST	88.165,00	39.674,25	39.674,25
ER2021010008	SONNENLAND MASPALOMAS, S.A	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 85 KW	113.128,90	50.908,00	50.908,00
ER2021010011	KLINGELE EMBALAJES CANARIAS, SA	Instalación fotovoltaica de autoconsumo en la nave industrial, de Klingele SL de 100 kWn.	90.699,00	40.814,55	40.814,55
ER2021010013	SAT QUESO FLOR VALSEQUILLO	Instalación fotovoltaicas 81 kW en autoconsumo	77.816,40	34.903,83	34.903,83
ER2021010015	PROARF 2009 INGENIERIA, SOCIEDAD LIMITADA	inst.fotv 26,4	80.463,37	35.966,47	35.966,47
ER2021010017	ANARGO 2002 SL	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	72.583,99	32.662,80	32.662,80
ER2021010019	SANTANA S ELECTROMECANICOS, S L	INSTALACIÓN EN AUTOCONSUMO DE 32,50 KW CON ACUMULACIÓN	68.000,00	30.600,00	30.600,00
ER2021010020 a	LUZ TAGOROR, SOCIEDAD LIMITADA	Comunidad Solar José Manuel Soria	36.684,88	16.508,20	16.508,20
ER2021010020 b	LUZ TAGOROR, SOCIEDAD LIMITADA	Comunidad Solar José Manuel Soria	61.685,00	27.758,25	27.758,25
ER2021010021	PROARGUINEGUIN SOCIEDAD LIMITADA	INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	98.000,00	44.100,00	44.100,00
ER2021010023	ROSAPESCA SL	Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en la nave industrial, de 89 kWp.	68.567,78	30.855,50	30.855,50
ER2021010024	Destilerías San Bartolomé de Tejina S.A.	Planta fotovoltaica de autoconsumo	76.723,21	32.696,33	32.696,33
ER2021010026 b	ELEKAGUA SL	PRYECTO EFICIENCIA ENERGETICA PLANTA FOTOVOLTAICA Y VARIADOR DE FRECUENCIA EN POZO	121.600,00	54.720,00	54.720,00
ER2021010027	BIOMCA QUIMICA SL	Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 100 kW	134.926,46	60.716,90	60.716,90
ER2021010029	ALUSERVIS, S.L.	Dressler		30.150,00	
ER2021010035	MOTOR ARI SOCIEDAD ANONIMA	Instalación fotovoltaica de autoconsumo de 100 kw en concesionario	100.034,92	45.015,66	45.015,66

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Fova3z7s6o6pw4HhFdZ4RUR5FtH0E1PR



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gw7s7zMhTTwMJ4HWsDqcFvCjUUV54Vwi





ER2021010036	PROARGUINEGUIN, S.L.	INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	98.000,00	44.100,00	44.100,00
ER2021010037	FELAHOTEL S.L.U	Instalación de planta de energía solar fotovoltaica para autoconsumo	98.702,50	53.842,50	44.416,13
ER2021010041	COSTA ADEJE GRAN HOTEL SL	Instalación de planta solar fotovoltaica para autoconsumo	85.478,00	38.465,10	38.465,10
ER2021010042	JT INTERNATIONAL CANARIAS, S.A.U.	Instalacion fotovoltaica autoconsumo 100 kw	99.977,00	44.989,65	44.989,65
ER2021010044	GRUPO GANADEROS DE FUERTEVENTURA SL	Instalación fotovoltaica de auto consumo de 100WW	183.564,00	82.603,80	82.603,80

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 69 de la Orden de 16 de abril de 2018, en la que se establece que se procederá a la comprobación de una muestra aleatoria del 20% de las actuaciones objeto de subvención, que se definirá en base a un plan anual de actuación, para comprobar la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas. En dichas comprobaciones se levantarán la correspondiente acta de inspección, en el que se indicará si la instalación se ajusta a las condiciones contenidas en las bases reguladoras, a las de la correspondiente convocatoria, a la documentación justificativa y memoria resumen presentadas tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. En caso de que el acta de inspección sea negativa, el beneficiario procederá al reintegro de las cantidades percibidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Segundo. - Declarar la pérdida del derecho al cobro, de los importes derivados de la diferencia entre la subvención concedida y la justificada de los proyectos indicados en el apartado anterior.

Tercero. - Los valores alcanzados en la justificación para los indicadores de productividad que aplican a la actuación de entre los incluidos en el Eje de Economía baja en Carbono, son los siguientes:

EXP	Solicitante	PROYECTO	E01Z eficiencia ktep/año	C030 renovables MW	C034 toneladas CO2/kWh
ER2021010001	CAYEST TURISTICAS SL	Spin Fit Instalación Solar Fotovoltaica de 100kw nominales de autoconsumo con compensación de excedentes	0,00	0,10	120,95
ER2021010004	EUROPASTRY CANARIAS SL	PROYECTO AUTOCONSUMO INSTANTANEO FOTOVOLTAICO 100KW	0,00	0,10	151,84
ER2021010006	hospital san juan de dios	autoconsumo san juan de dios	0,00	0,09	136,09
ER2021010007	FULL AND SPECIAL SERVICES TENERIFE SL	INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR PARA AUTOCONSUMO DE 57KW EN FASST	0,00	0,07	80,25
ER2021010008	SONNENLAND MASPALOMAS, S.A.	INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 85 KW	0,00	0,09	114,16

7



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Fova3z7s6o6pw4HhFdZ4RUR5FtH0E1PR



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gw7s7zMhTTwMJ4HWSDqcFvCjUUV54Vwi





ER2021010011	KLINGELE EMBALAJES CANARIAS, SA	Instalación fotovoltaica de autoconsumo en la nave industrial, de Klingele SL de 100 kWn.	0,00	0,10	135,57
ER2021010013	SAT QUESO FLOR VAL-SEQUILLO	Instalación fotovoltaicas 81 kW en autoconsumo	0,00	0,08	111,19
ER2021010015	PROARF 2009 INGENIERIA, SOCIEDAD LIMITADA	inst.fotv 26,4	0,00	0,03	32,05
ER2021010017	ANARGO 2002 SL	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	0,00	0,06	84,40
ER2021010019	SANTANA S ELECTROMECANICOS, S L	INSTALACIÓN EN AUTOCONSUMO DE 32,50 KW CON ACUMULACIÓN	0,00	0,03	37,35
ER2021010020 a	LUZ TAGOROR, SOCIEDAD LIMITADA	Comunidad Solar José Manuel Soria	0,00	0,00	5,19
ER2021010020 b	LUZ TAGOROR, SOCIEDAD LIMITADA	Comunidad Solar José Manuel Soria	0,00	0,02	16,46
ER2021010021	PROARGUINEGUIN SOCIEDAD LIMITADA	INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	0,00	0,10	132,70
ER2021010023	ROSAPESCA SL	Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en la nave industrial, de 89 kWp.	0,00	0,08	116,71
ER2021010024	Destilerías San Bartolomé de Tejina S.A.	Planta fotovoltaica de autoconsumo	0,00	0,06	74,14
ER2021010026 b	ELEKAGUA SL	PRYECTO EFICIENCIA ENERGETICA PLANTA FOTOVOLTAICA Y VARIADOR DE FRECUENCIA EN POZO	0,00	0,10	134,37
ER2021010027	BIOMCA QUIMICA SL	Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 100 kW	0,00	0,10	168,42
ER2021010029	ALUSERVIS, S.L.	Dressler	0,00	0,07	94,67
ER2021010035	MOTOR ARI SOCIEDAD ANONIMA	Instalación fotovoltaica de autoconsumo de 100 kw en concesionario	0,00	0,20	131,89
ER2021010036	PROARGUINEGUIN, S.L.	INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO	0,00	0,10	132,77

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Fova3z7s6o6pw4HhFdZ4RUR5FtH0E1PR



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Gw7s7zMhTTwMJ4HWsDqcFvCjUUv54Vwi





ER2021010037	FELAHOTEL S.L.U	Instalación de planta de energía solar fotovoltaica para autoconsumo	0,00	0,10	151,84
ER2021010041	COSTA ADEJE GRAN HOTEL SL	Instalación de planta solar fotovoltaica para autoconsumo	0,00	0,10	119,01
ER2021010042	JT INTERNATIONAL CANARIAS, S.A.U.	Instalación fotovoltaica autoconsumo 100 kw	0,00	0,10	122,81
ER2021010044	GRUPO GANADEROS DE FUERTEVENTURA SL	Instalación fotovoltaica de auto consumo de 100WW	0,00	0,10	161,09



Cuarto. - En lo no regulado en la presente Resolución se estará a lo dispuesto con carácter general en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por Decreto 5/2015, de 30 de enero.

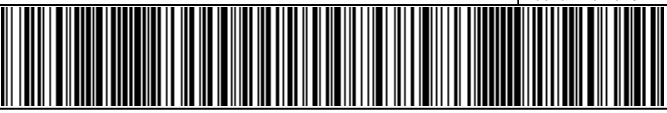

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la notificación; significándole que en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta el mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**La Directora General de Energía,
Rosa Ana Melián Domínguez.**

(P.D. según Orden nº 93/2019, de 25 de noviembre de 2019. B.O.C. nº 240 de 12/12/2019)



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROSA ANA MELIAN DOMINGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/12/2021 - 09:54:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1795 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 21/12/2021 10:09:21	Fecha: 21/12/2021 - 10:09:21
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0f0va3z7s6o6pw4HhFdZ4RUR5FtH0E1PR	 
El presente documento ha sido descargado el 21/12/2021 - 11:10:24	

DIRECCION GENERAL DE ENERGIA -	Fecha: 21/12/2021 - 11:10:26
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Gw7s7zMhTtwMJ4HwsDqcFvCjUUV54Vwi	 
El presente documento ha sido descargado el 21/12/2021 - 13:32:08	